

REGLAMENTO INTERNO (Actualización 2023)

El **Reglamento Interno** de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" se basa en el Reglamento Orgánico (Res. 3045) y los Planes de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación del GCBA Resolución N°: 1435/17 y 1436/17

Identificación de la Carrera

- Denominación: Tecnicatura Superior de Enfermería.
- Nombre del título: Enfermero/a.
- Requisitos de ingreso:
 - Plan 1436. *Plan de 3 años.*
 - ✓ Nivel Secundario Completo¹
 - ✓ Documento nacional de Identidad.
 - ✓ Ser argentino nativo o con radicación
 - Plan 1435 (para auxiliares de enfermería). *Plan de 2 años.*
 - ✓ Nivel Secundario Completo¹
 - ✓ Documento nacional de Identidad.
 - ✓ Ser argentino nativo o con radicación
 - ✓ Título de Auxiliar de Enfermería con matrícula.
 - ✓ Certificado laboral de institución u organismo público o privado que acredite al menos dos años de experiencia como auxiliar de enfermería.

Artículo 1. Del Ingreso de los Estudiantes

Todos los estudiantes tendrán categoría de regulares.

Artículo 2. De la Asistencia

La asistencia se computa por materia y por hora cátedra, para los bloques teóricos y por día para las experiencias clínicas comunitaria y hospitalaria.

Tardanzas. Se considera tarde hasta los 15 minutos de iniciada la actividad planificada; pasado dicho tiempo, el alumno tendrá ausente en las horas cátedras correspondientes. Cada 3 tardes se computará un ausente. En los exámenes escritos parciales/recuperatorios, ningún estudiante podrá ingresar una vez que se haya retirado el primero del aula. En los exámenes finales pasada la media hora del llamado no se podrá entregar la libreta y DNI que los habilita a rendir dicho examen.

Si el estudiante necesitara retirarse una vez comenzada la actividad, deberá avisar al docente, computándosele los ausentes a las horas cátedras correspondientes.

En las prácticas hospitalarias y comunitarias firmarán el registro correspondiente al presentismo, lo harán debidamente uniformados, al inicio de las experiencias y al finalizar las mismas. Fuera del horario programado, los alumnos no podrán permanecer dentro de las áreas en donde se realizan las prácticas. La reunión post-clínica forma parte de las prácticas profesionalizantes, y por lo tanto tendrá carácter de obligatoria.

El estudiante tendrá una tolerancia de 15 minutos para llegar, que podrá utilizar una vez por experiencia práctica.

¹ Los postulantes que al momento de ingreso adeuden una materia de la escuela secundaria y los extranjeros que no tengan la convalidación de su certificado podrán inscribirse, debiendo regularizar su situación durante el primer mes de iniciadas las clases. Aquellos que posean certificado de título en trámite deberá renovarlo cada 60 días.

Artículo 3. De la Regularización y Aprobación.

Los espacios curriculares tendrán una instancia de regularización y una de aprobación. Para la regularización, en todos los casos se requerirá un presentismo del 75% y la aprobación de todas las instancias de evaluación propuestas (parciales, trabajos prácticos, experiencias clínicas, etcétera) o sus recuperatorios. La cantidad de inasistencias permitidas por materia, será informada a los estudiantes al inicio del cuatrimestre y estará impresa en las listas de asistencia. Todas las instancias de evaluación tendrán su correspondiente recuperatorio. Para la aprobación definitiva habrá dos alternativas: la aprobación por promoción directa o la aprobación por examen final. Los espacios promocionables son los correspondientes al Área de Formación General y el Área Científico-Técnica.

La calificación será de 1 a 10 puntos. Se aprueba con calificación de 4 puntos. En el caso de los espacios curriculares que podrán ser promocionados, se deberá obtener como promedio de las calificaciones parciales o sus recuperatorios 7 o más.

Podrán promocionar sin rendir examen final, los espacios curriculares correspondientes al área de formación general y científico técnica que son: A) Para ambos planes: comunicación, informática, fundamentos disciplinares de la enfermería, ética profesional y aspectos legales, introducción a la investigación científica, metodología de la investigación en enfermería; B) Plan Res. 1435: inglés para enfermeros, farmacología, sujeto y sociedad, ciencias biológicas; C) Plan Res. 1436: aspectos psicosociales del cuidado de la salud, biología humana 1 y 2, epidemiología y salud comunitaria, instituciones y subjetividad, farmacología general, farmacología clínica, perspectivas socioculturales de la salud, introducción al idioma inglés e inglés técnico.

Artículo 4. De los exámenes**a) Exámenes parciales**

En los espacios curriculares de más de 100 hs., se implementarán como mínimo dos pruebas parciales que deberán ser aprobadas. Se informará a los estudiantes la modalidad de parcial decidida por la cátedra, previo a la administración del mismo. Habrá un recuperatorio para cada parcial reprobado, cuyo temario será el mismo de la instancia que se recupere.

Entre la devolución de notas de la instancia parcial y la recuperatoria, deberá haber al menos una semana de diferencia.

b) Exámenes finales

Para rendir examen final el estudiante deberá tener el espacio curricular regularizado. La regularidad tendrá una validez de tres años.

Los turnos de exámenes finales serán: febrero, marzo, julio, agosto y diciembre.

El estudiante deberá inscribirse para rendir el examen final, a través del sistema SIU Guaraní en las fechas indicadas en cada oportunidad. Para inscribirse deberán cumplir con las condiciones de regularidad y tener en cuenta el régimen de correlatividades (ver artículo 6).

Sólo podrá anotarse a un solo horario por llamada en cada materia.

En las materias con promoción, si hubiera regularizado, pero no aprobado el espacio correlativo anterior no podrá promover el siguiente, debiendo rendir examen final de dicha materia.

La calificación obtenida en el examen final, será promediada con la nota obtenida en la Práctica profesionalizante, durante el cursado del espacio curricular correspondiente al área de formación profesional (Enfermería). Dicha nota será la que figurará en su certificado analítico. Esto no será aplicable cuando el estudiante resultare aplazado; en tal caso deberá rendir el examen final hasta conseguir su aprobación mientras dure su regularidad.

Para recibir el título, deberá tener aprobados todos los espacios curriculares.

c) Exámenes libres

Las únicas asignaturas que pueden rendirse en calidad de libre-regular (sin cursarla) son: informática, inglés para enfermeros, introducción al idioma inglés e inglés técnico.

Las fechas son las mismas que las correspondientes a los exámenes regulares de las diferentes materias. Deberá informar su condición de libre, al momento de la inscripción.

En todos los casos el examen tendrá una instancia oral y otra escrita.

Artículo 5. De las equivalencias

Si opta por solicitar la acreditación de alguna materia por equivalencia, deberá cumplimentar con el siguiente procedimiento:

- Presentar por mesa de entradas, el *Formulario de solicitud de equivalencias*, completando todos los campos de la primera parte (“Solicitud de equivalencias”) y los campos correspondientes a sus datos de la segunda parte (“Respuesta a la solicitud...”)
- Acompañar el formulario con la documentación respaldatoria que fundamenta el pedido, emitida por la institución donde aprobó el curso/materia. La misma deberá tener reconocimiento oficial. Deberá incluir aprobación y programas.
- La presentación deberá realizarse dentro de los primeros 10 días de iniciadas las clases. La respuesta la tendrá dentro de los quince días siguientes a su presentación.
- Una vez notificado, en caso de ser aceptada la equivalencia solicitada, desde rectorado se emitirá una disposición interna que da por acreditada la materia.
- Para que la materia sea acreditada deberá cumplir con el procedimiento establecido tanto en sus tiempos como en sus formas.
- Es condición indispensable para la solicitud, que las constancias presentadas cumplan con los contenidos mínimos que exige la Currícula y pertenezcan a una institución con reconocimiento oficial.

Se sugiere, que se inscriba a la materia y comience a cursarla hasta tener la resolución sobre su pedido.

Artículo 6. De las correlatividades

PLAN 1436 (Presentado por cuatrimestre)			
Cuatri mestre	Materia	Para cursarla, debe tener	Para rendir examen final, debe tener aprobada
1°1°	1. INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	-----	-----
	2. FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA	-----	-----
	3. ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL CUIDADO DE LA SALUD	-----	-----
	4. BIOLOGÍA HUMANA I	-----	-----
	5. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD COMUNITARIA	-----	-----
	6. INFORMÁTICA	-----	-----
	7. COMUNICACIÓN	-----	-----

PLAN 1436 (Presentado por cuatrimestre)			
Cuatri mestre	Materia	Para cursarla, debe tener	Para rendir examen final, debe tener aprobada
1º	8. ENFERMERÍA GENERAL	- INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA (cursada regular) - BIOLOGÍA HUMANA I (cursada regular) - COMUNICACIÓN (cursada regular)	- INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA
	9. INSTITUCIONES Y SUBJETIVIDAD	- ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL CUIDADO DE LA SALUD (cursada regular)	- ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL CUIDADO DE LA SALUD
	10. BIOLOGÍA HUMANA II	- BIOLOGÍA HUMANA I (cursada regular)	- BIOLOGÍA HUMANA I
	11. FARMACOLOGÍA GENERAL	- BIOLOGÍA HUMANA I (cursada regular)	- ----
	12. ENFERMERÍA COMUNITARIA	- EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD COMUNITARIA (cursada regular) - INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA (cursada regular)	- EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD COMUNITARIA - INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA
2º	13. INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DEL ADULTO Y SU FAMILIA	-ENFERMERÍA GENERAL (cursada regular) -FARMACOLOGÍA GENERAL (cursada regular) -BIOLOGÍA HUMANA II (cursada regular) -INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA (aprobada)	- ENFERMERÍA GENERAL - BIOLOGÍA HUMANA II
	14. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	- BIOLOGÍA HUMANA II (cursada regular)	- BIOLOGÍA HUMANA II
	15. FARMACOLOGÍA CLÍNICA	- FARMACOLOGÍA GENERAL (cursada regular)	- FARMACOLOGÍA GENERAL
	16. INTRODUCCIÓN AL IDIOMA INGLÉS	----	---
2º	17. ENFERMERÍA DEL ADULTO	- INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DEL ADULTO Y SU FAMILIA (cursada regular) - FARMACOLOGÍA CLÍNICA (cursada regular) - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (cursada regular) - ENFERMERÍA GENERAL (aprobada)	- INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DEL ADULTO Y SU FAMILIA
	18. PERSPECTIVAS SOCIOCULTURALES DE LA SALUD	- ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL CUIDADO DE LA SALUD (aprobada)	---
	19. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	- ENFERMERÍA GENERAL (cursada regular) - INSTITUCIONES Y SUBJETIVIDAD (cursada regular) - ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL CUIDADO DE LA SALUD (aprobada) - INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DEL ADULTO Y SU FAMILIA (cursada regular)	- ENFERMERÍA GENERAL - INSTITUCIONES Y SUBJETIVIDAD
	20. INGLÉS TÉCNICO	- INTRODUCCIÓN AL IDIOMA INGLÉS (cursada regular)	- INTRODUCCIÓN AL IDIOMA INGLÉS

PLAN 1436 (Presentado por cuatrimestre)			
Cuatri mestre	Materia	Para cursarla, debe tener	Para rendir examen final, debe tener aprobada
3º1º	21. ENFERMERÍA DE LA FAMILIA, LA MUJER Y EL RECIÉN NACIDO	- ENFERMERÍA DEL ADULTO (cursada regular) - PERSPECTIVAS SOCIOCULTURALES DE LA SALUD (cursada regular) - INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DEL ADULTO Y SU FAMILIA (aprobada)	- FARMACOLOGÍA CLÍNICA
	22. ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	- ENFERMERÍA COMUNITARIA (aprobada) - EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD COMUNITARIA (aprobada)	----
	23. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	- COMUNICACIÓN (Aprobada) - INFORMÁTICA (Aprobada)	----
	24. ÉTICA PROFESIONAL Y ASPECTOS LEGALES	- FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA (aprobada) - INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DEL ADULTO Y SU FAMILIA (cursada regular)	- FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA
3º2º	25. ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	- ENFERMERÍA DE LA FAMILIA, LA MUJER Y EL RECIÉN NACIDO (cursada regular) - ENFERMERÍA DEL ADULTO (aprobada)	- ENFERMERÍA DE LA FAMILIA, LA MUJER Y EL RECIÉN NACIDO
	26. GESTIÓN EN ENFERMERÍA	- ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA (cursada regular) - ENFERMERÍA DEL ADULTO (aprobada)	----
	27. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (cursada regular)	- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
	28. PRÁCTICA INTEGRADA	- ENFERMERÍA DE LA FAMILIA, LA MUJER Y EL RECIÉN NACIDO (cursada regular) - ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA (cursada regular) - ENFERMERÍA COMUNITARIA (aprobada) - ENFERMERÍA DEL ADULTO (aprobada) - CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL (aprobada)	----

PLAN 1435 (Presentado por cuatrimestre)			
Cuatri mestre	Materia	Para cursarla, debe tener	Para rendir examen final, debe tener aprobada
1º1º	1. ENFERMERÍA	---	---
	2. FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA	---	---
	3. CIENCIAS BIOLÓGICAS	---	---
	4. COMUNICACIÓN	---	---
	5. INFORMÁTICA	----	---
1º2º	6. CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO I	- FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA (cursada regular) - ENFERMERÍA (cursada regular) - CIENCIAS BIOLÓGICAS (cursada regular)	- ENFERMERÍA - CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN 1435 (Presentado por cuatrimestre)			
Cuatri mestre	Materia	Para cursarla, debe tener	Para rendir examen final, debe tener aprobada
	7. ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EPIDEMIOLOGÍA	– FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA (cursada regular) – ENFERMERÍA (cursada regular)	– ENFERMERÍA
	8. FARMACOLOGÍA	– CIENCIAS BIOLÓGICAS (cursada regular)	– CIENCIAS BIOLÓGICAS
	9. SUJETO Y SOCIEDAD	---	---
2º1º	10. CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO II	– CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO I (cursada regular) – FARMACOLOGÍA (cursada regular) – ENFERMERÍA (aprobada) – CIENCIAS BIOLÓGICAS (aprobada) – SUJETO Y SOCIEDAD (cursada regular)	– CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO I – FARMACOLOGÍA
	11. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	– ENFERMERÍA (aprobada) – SUJETO Y SOCIEDAD (cursada regular) – CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO I (cursada regular)	- ENFERMERÍA - SUJETO Y SOCIEDAD - CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO I
	12. ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	- ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EPIDEMIOLOGÍA (cursada regular)	- ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EPIDEMIOLOGÍA
	13. INGLÉS PARA ENFERMEROS	----- -- ---	---
	14. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	– INFORMÁTICA (aprobada) – COMUNICACIÓN (aprobada)	---
2º2º	15. ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE	– CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO II (cursada regular) – SUJETO Y SOCIEDAD (cursada regular)	– CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO II – SUJETO Y SOCIEDAD
	16. GESTIÓN EN ENFERMERÍA	– CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTOII (cursada regular) – SALUD PÚBLICA (cursada regular)	– CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO II – SALUD PÚBLICA
	17. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	– INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (cursada regular)	– INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
	18. ÉTICA PROFESIONAL Y ASPECTOS LEGALES	– FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA (cursada regular) – CUIDADO ENFERMERO DEL ADULTO I (cursada regular)	– FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA

Para comprender mejor en que consiste el régimen de correlatividades, le presentamos algunos ejemplos. Ejemplo 1: deberá rendir primero el final de Introducción a la Enfermería, y luego de aprobado podrá rendir el final de Enfermería General. Ejemplo 2: deberá aprobar el examen final de Enfermería General y Biología Humana II antes de rendir el final de Introducción al Cuidado del Adulto y su Familia.

Artículo 7. Readmisión

Los estudiantes que en 2 años no hayan aprobado ninguna materia, sin haber suspendido temporariamente su matrícula y deseen reincorporarse, deberán hacerlo solicitarlo por escrito, invocando causa justificada. La reincorporación será resuelta por el Rector, previo informe del Vicerrectorado. Los Estudiantes podrán solicitar la readmisión hasta un máximo de dos veces debiendo exponer las causales y el tiempo total durante el cual se interrumpieron los estudios (Regl. Orgánico, Anexo III art 3)

Artículo 8. De los horarios

El horario a cumplir por los estudiantes será de lunes a viernes en turnos y sede según conste en la inscripción.

En Sede Caballito turno mañana: 7:30 a 12:30 hs. - turno tarde: 13 a 18 hs. - turno vespertino: 17:30 a 22:30 hs.

En Sede Lugano: turno mañana: 7:30 a 12:30 hs. - turno tarde: 13:30 a 18:30 hs .

Las clases teóricas se desarrollarán en la Escuela u otras dependencias autorizadas por la Institución. Las prácticas se realizarán en los Hospitales del Gobierno de la Ciudad, sus áreas programáticas, y en otras instituciones de la Comunidad según lo determinen las cátedras

Artículo 9. De los turnos y sedes

Los cambios de turno y sede dependerán de las vacantes disponibles.

En ningún caso el estudiante podrá cursar en dos sedes simultáneamente.

Para cambio de turno, sede o inscripción a materias a contraturno, deberá presentar una nota a la vicerrectoría del turno donde quiera cursar, antes del inicio de la inscripción a materias. Hasta no tener respuesta, deberá inscribirse en el turno y sede en el que cursa habitualmente.

Para cambio de Sede, deberá presentar completo el formulario de pase de sede, junto a fotocopia de la libreta del estudiante en la mesa de entrada de la sede donde desea cursar.

En todos los casos recibirá respuesta una vez concluida la inscripción a materias y dentro de los 10 primeros días hábiles de inicio de las clases. La respuesta dependerá de las vacantes disponibles y se priorizará a los estudiantes que ya están en el turno y sede.

Artículo 10. De la Disciplina

Los estudiantes están obligados a guardar un comportamiento acorde con la función para la cual se preparan, asistir puntualmente a las clases y práctica profesional y cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas por las autoridades en uso de sus atribuciones. La falta de cumplimiento de las disposiciones podrá originar las sanciones que el Consejo Directivo resuelva de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

El estudiante deberá demostrar un trato respetuoso con todas las personas con las que interactúa. Deberá conservar en la medida de lo posible, la higiene del aula, de las dependencias de la escuela y de las instituciones en donde realiza la práctica.

No se podrá fumar en las instalaciones de la Escuela (Ley de control antitabaco N° 1799/05 del GCBA)

Artículo 11. Del Uniforme.

El uniforme será: chaqueta blanca (cerrada, escote en V, manga corta), pantalón azul marino, calzado negro o blanco (adecuado para el trabajo: cerrado, impermeable, antideslizante y resistente) y saco azul marino. Todos los estudiantes llevarán en el uniforme una placa identificatoria, donde debe figurar el Apellido y el Nombre, condición de estudiante y nombre de la Escuela.

Respecto a la presentación personal, deberá tener en cuenta:

- no podrá ingresar o retirarse de la práctica uniformado (deberá cambiarse en la institución)
- sólo se permitirá el uso de alianza y aros pequeños, no colgantes,
- no podrá utilizar adornos a modo de "piercing" o similares a la vista,
- el cabello deberá estar prolijamente recogido con invisibles o gomitas azules o negras,
- las uñas deberán estar cortas de manera que no sobrepasen la yema de los dedos,
- para las prácticas profesionalizantes los estudiantes deberán utilizar *Equipo de bolsillo*, que constará de: lapicera azul o negra, reloj con segundero, tijera de punta roma, pinza Kocher, lazo hemostático, termómetro digital, libreta tamaño bolsillo, tensiómetro y estetoscopio. El equipo podrá guardarse en una riñonera o estuches de bolsillo de color blanco o azul.

Artículo 12. De los derechos del estudiante

El estudiante podrá:

- a. Ejercer todos los derechos establecidos en la Constitución Nacional y leyes vigentes.
- b. Peticionar para dar solución a sus problemas (académicos curriculares, de convivencia, pedagógicos, en relación al estudio u otros) siguiendo la vía jerárquica correspondiente: comenzando por el Coordinador o Profesor Jefe, quien a su vez, deberá elevar la petición a las Autoridades de la Escuela si así correspondiere.
- c. En el caso de adeudar el final de una materia para recibirse, solicitar mesa especial. Para ello deberá presentar nota a través de mesa de entradas, dirigida a la vicerrectoría del turno correspondiente, durante la primera quincena de abril o septiembre según corresponda. Sólo se otorgará una por cuatrimestre.
- d. A ver las correcciones de todas las evaluaciones a las que se haya presentado.
- e. Participar en el Centro de Estudiantes, respetando las normas vigentes que reglamentan su funcionamiento como así su estatuto
- f. Ser representado en el Consejo Directivo de la Escuela, mediante la elección de sus representantes, así mismo tendrá derecho a postularse para ser electo como consejero² por su claustro y /o como integrante del Centro de estudiantes
- g. Cobrar una Beca que otorga el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para poder acceder a este beneficio, el estudiante deberá mantener la condición de cursado regular. Es decir, deberá estar cursando activamente y haber rendido por lo menos 1 parcial a la fecha de realizar el trámite. (Consultar reglamento de becas)
- h. Participar de las reuniones del Consejo Directivo de la Escuela que son públicas.

Artículo 13. De las obligaciones del estudiante

El estudiante deberá

- a. Conservar el patrimonio de la Escuela
- b. Asistir a los actos oficiales.
- c. Presentarse a la práctica profesionalizante con el uniforme completo; si no lo hiciera, no podrá permanecer en el campo práctico, considerándose ausente.
- d. Ajustarse a las exigencias solicitadas (presentación, fecha de entrega, correcciones, etc.), tanto en la teoría como en la práctica, en cuanto a la presentación de monografías, estudios de caso y otros.

² Para ser consejero por el claustro de estudiantes se requiere ser alumno regular de la Escuela con un mínimo de cuatro (4) meses de regularidad en la misma, y registrar asistencia en no menos de tres (3) materias del ciclo lectivo en Curso.

Artículo 14 De la situación de alumnas embarazadas

Las alumnas deberán informar por escrito su estado de gravidez, presentar certificados de salud que acrediten la posibilidad de desarrollar las prácticas hospitalarias antes de comenzar las mismas. Asimismo, gozarán de los derechos que la legislación vigente establece (Ley 709/01). La misma incluye a los alumnos varones que acrediten paternidad.

Artículo 15. De la categoría de estudiante oyente

Los Estudiantes que así lo solicitaren, podrán participar de las experiencias áulicas de aprendizaje en calidad de oyentes. Dicha figura tiene como finalidad normatizar la presencia de los Estudiantes que deseen actualizar conocimientos y encuadres teóricos frente a exámenes finales de Espacios curriculares ya cursados y regularizados anteriormente. Para ello deberán inscribirse en la cátedra, solicitándolo por nota a la Rectoría, quién podrá autorizarlo una vez constatada la posibilidad de vacante, en función de garantizar en forma prioritaria el cursado de los Estudiantes que lo estén haciendo regularmente en ese Espacio curricular. Una vez inscriptos, los “Estudiantes oyentes” podrán participar de todas las actividades a excepción de las experiencias hospitalarias y comunitarias, y exámenes parciales y finales. (Aclaración: no se considera regular en esa asignatura)

Artículo 16. De los pedidos excepcionales

Cuando un estudiante quisiera realizar un pedido excepcional, no contemplado en este reglamento, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

- 1.- El estudiante elevará una solicitud, presentada por escrito al jefe de curso y a la rectoría, quienes analizarán el pedido y resolverán sobre el mismo. En caso de considerarlo necesario o si hubiera desacuerdos entre ellos, se elevará al Consejo Directivo.
- 2.- La Dirección informará en la reunión de Consejo siguiente al pedido, la decisión tomada en conjunto con el jefe de curso.

Artículo 17. Del uso de la biblioteca.

Consultar reglamento de uso de la biblioteca

Artículo 18. De los derechos de los graduados

Son derechos de los graduados:

- a. Conocer los reglamentos y disposiciones de aplicación en la Escuela, y las garantías y procedimientos dispuestos para la defensa de sus derechos;
- b. Recibir información sobre las instancias de actualización y capacitación disponibles y convenientes para el mejoramiento de su formación;
- c. Recibir información acerca de las ofertas de posgrado y de inserción laboral;
- d. Recibir asistencia y orientación permanente;
- e. Participar en la vida institucional;
- f. Participar de eventos académicos y culturales que enriquezcan su formación profesional;
- g. Expresarse y peticionar de manera libre y responsable, con arreglo a las prácticas y principios democráticos.
- h. Ser representado en el Consejo Directivo de la Escuela, mediante la elección de sus representantes, así mismo tendrá derecho a postularse para ser electo como consejero por su claustro